

DOCUMENTO <b>_BANDO: Bando 2/2024 animales</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK95E-BGVNE-21K17</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2024 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20812/MK95E-BGVNE-21K17/9CE96FA1B8EABAA562BDFDDB1C7FED055A80022) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalarenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=2&ben\\_ud=13&idoma=1](https://udalarenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

## **BANDO MUNICIPAL 2/2024**

### **PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS**

Doña Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcaldesa del Ayuntamiento de Berantevilla, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, comunica a todos los vecinos y las vecinas del término municipal de Berantevilla que, con el fin de evitar accidentes, problemas sanitarios y de convivencia, los/as propietarios/as de perros y otros animales domésticos, deben respetar las siguientes normas:

- 1.- Los animales domésticos **no pueden ir sueltos** por la vía pública en casco urbano.
- 2.- **Deben recogerse los excrementos** de la vía, espacios públicos y de patios y otros espacios al aire libre que se encuentran en el núcleo municipal.
- 3.- **No debe depositarse comida** en la vía pública para evitar problemas sanitarios.

En Berantevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo. Isabel Arbaizagoitia Peral